

Río Gallegos, 11 de julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 72.683/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 la alumna Antonella BIANCHIOTTI solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a fs. 202 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas Carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 204 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 205 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración Pública recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 206 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Gestión de las Organizaciones recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 208 y 209 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147 inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Antonella BIANCHIOTTI (D.N.I. N° 33.354.926) en la asignatura Economía General de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Estructura de la Economía Argentina, Introducción a la Economía I, Introducción a la Economía II, Introducción a la Economía III, Finanzas Públicas y Política Económica Argentina de la Carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Antonella BIANCHIOTTI (D.N.I. N° 33.354.926) en la asignatura Administración Pública de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración y Sistemas de Información Gubernamental de la Carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 205 según lo estipula la comisión responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios, en un todo de acuerdo con el Artículo 144 de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 5º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Antonella BIANCHIOTTI (D.N.I. N° 33.354.926) en la asignatura Seminario de Gestión de las Organizaciones de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la Carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento

///



DISPOSICIÓN

N° 521/19

///-2-

de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Antonella BIANCHIOTTI del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG